



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OK ✓

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

EJIDO LOS INGLESES

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE TURQUESA NO. 114 DE LA COL. AMPLIACIÓN LAS ROSAS C.P. 34168

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ríos y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Enero de 2022, al dictamen jurídico positivo de fecha 31 de Enero de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 16 de Febrero de 2022, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 31 de Enero de 2022 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO LOS INGLESES	Guanacevi	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO LOS INGLESES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	354261	2873458
2	356230	2872257
3	356593	2868123
4	356734	2868018
5	356332	2867362
6	356026	2867611
7	354820	2866999
8	353665	2866782
9	353425	2866534
10	353158	2865638





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

11	351650	2864292
12	351216	2864535
13	350870	2863976
14	349110	2863607
15	348953	2863213
16	348664	2863070
17	348531	2863309
18	348345	2863279
19	347827	2862729
20	347229	2862834
21	346999	2862642
22	346204	2862375
23	346157	2862051
24	346394	2861657
25	346344	2861289
26	345675	2860474
27	345686	2859941
28	345413	2859282
29	345487	2858871
30	345078	2857318
31	345227	2857077
32	345033	2856872
33	345445	2856270
34	344901	2856420
35	344501	2856492
36	344433	2856447
37	346846	2844828
38	343866	2842468
39	343793	2856186
40	343739	2866947
41	345075	2871330
42	346428	2870577
43	347768	2870994
44	349668	2871558
45	350667	2872997





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO LOS INGLESES	78	13	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO LOS INGLESES	13970.7415	12744.76	6404.13

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO LOS INGLESES	6404.12 (seis mil cuatrocientos cuatro punto doce)	125294.01 (ciento veinticinco mil doscientos noventa y cuatro punto uno)

Nombre del predio: EJIDO LOS INGLESES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/02/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	679.64	627.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/02/22 - 31/12/22	Otras hojas	679.64	272.25	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/02/22 - 31/12/22	Pinus spp.	679.64	9054.19	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/02/22 - 31/12/22	Quercus spp.	679.64	2171.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	563.5	426.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojas	563.5	116.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	563.5	7970.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	563.5	2125.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	808.46	446.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojas	808.46	151.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	808.46	8781.59	Metros cúbicos v.t.a.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	808.46	1363.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	518.87	276.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojas	518.87	254.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	518.87	8980.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	518.87	3867.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	477.59	330.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojas	477.59	101.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	477.59	8420.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	477.59	2249.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	633.11	608.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojas	633.11	344.72	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	633.11	8769.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	633.11	2496.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	505.48	266.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojas	505.48	108.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	505.48	7735.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	505.48	1763.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	531.95	232.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojas	531.95	184.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	531.95	6617.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	531.95	1592.52	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	478.36	240.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojas	478.36	103.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	478.36	8978.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	478.36	3141.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	622.59	428.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojas	622.59	128.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	622.59	9392.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	622.59	1847.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	584.57	365.44	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojas	584.57	207.83	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	584.57	9089.68	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	584.57	2663.72	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. CUTBERTO VALENCIA BARRAZA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 3, Número 40, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CVA321

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO LOS INGLESES	P-10-009-ING-003/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

Reglamento.

11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
13. Deberá realizar enriquecimiento de rodales en un total de 30.00 hectáreas con una densidad de 500.00 plantas P/Ha; 5.00 hectáreas en el año 2023, 5.00 hectáreas en el año 2025, 5.00 hectáreas en el año 2027, 5.00 hectáreas en el año 2029, 5.00 hectáreas en el año 2031, 5.00 hectáreas en el año 2032, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
14. Las especies por aprovechar serán: Pinus durangensis, Pinus lumholtzii, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus arizonica, Pinus engelmannii, Pinus herrerae, Quercus sideroxyla, Juniperus deppeana y Arbutus Spp.
15. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 3.0 kilómetros de brechas corta fuego, 150.00 hectáreas de preaclareos, 10.00 hectáreas de quemas controladas, 16,162.67 hectáreas de limpia y control de residuos, estas actividades se realizaran en el ejercicio del ciclo de corta.
16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "*La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0612/01/22

Oficio N° SG/130.2.2.2/000387/22

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2022

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.

ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad

ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago Papasquiaro, Dgo.

Ing. Cutberto Valencia Barraza.- responsable técnico. Correo electrónico.-cutbertovalenciabarraza@gmail.com
EXPEDIENTE

JLCG/ROC/AGOCH

